



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A  
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA  
FECHA: 17/03/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

# Servicio de Asuntos Generales y Patrimonio

**ASUNTO:** Comunicación de acuerdo sobre aprobación Ordenanza.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **10** de **marzo** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- "PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE BASES DE AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE, TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-**

Se da cuenta del referido expediente, que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de aprobación de la Ordenanza en epígrafe referida.
- Texto de la referida Ordenanza.
- Informe de Secretaría.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Igualdad, Educación, Cultura, Juventud y Deportes de 3 de octubre de 2016.

Sometido el asunto a deliberación, el Vicepresidente Tercero, D. Alberto González García, hace constar que debido a la singularidad de la provincia hay siete alumnos que estudian en otra Comunidad Autónoma y que deberían tener la misma cobertura que el resto de alumnos de la provincia, por lo que propone modificar la Ordenanza en ese sentido.

La Diputada del Grupo Ciudadanos, Dña María Francisca Rubio Gómez, muestra su conformidad con dicha modificación siempre que la asistencia a centros que se encuentran fuera de la Comunidad Autónoma sea obligatoria y se trate de centros públicos.

La Diputada del Grupo Ganemos-IU, Dña. María Victoria Delicado Useros muestra, igualmente su conformidad siempre que se trate de centros públicos y debido a su cercanía.

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación de la Ordenanza reguladora de Bases de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios de la provincia de Albacete, titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo texto obra en expediente, con la modificación de la Base segunda, apartado 2, cuyos párrafos a) y b) quedarán redactados de la siguiente manera:

- a) Estar matriculado y asistir con regularidad a las clases en centros docentes públicos en los niveles educativos de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior y/o aquellos otros niveles educativos que se especifiquen en la convocatoria.
- b) Estar matriculado en los niveles de enseñanza previstos en la convocatoria en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación, o haber sido escolarizado de oficio por la citada Consejería en centros públicos localizados en municipios distintos al de su residencia.



**CMDO PUNTO Nº 11 PLENO 10 MARZO. APROBACIÓN ORDENANZA AYUDAS  
TRANSPORTE ESCOLAR - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.189305 - 17/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYGJR-LG663CEJU

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
3Q292w+o10hHBxVI  
N6ZkSIFPDgM1COj2  
lmiuc33ls8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A  
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA  
FECHA: 17/03/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Servicio de Asuntos Generales y Patrimonio

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Ordenanza de Bases generales en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, para la posterior remisión, en su caso, de la correspondiente convocatoria a las Bases de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 20.8º de la Ley General de Subvenciones.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente y notifique el presente acuerdo.



**CMDO PUNTO Nº 11 PLENO 10 MARZO. APROBACIÓN ORDENANZA AYUDAS  
TRANSPORTE ESCOLAR - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.189305 - 17/03/2017**

Hash SHA256:  
3Q292w+o10hHBxVI  
N6ZkSifPQDgM1COj2  
lmiuc33ls8=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PYGJR-LG663CEJU

Pág. 2 de 2